

Lima, 8 de noviembre de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente.-

Referencia: Acuerdo adoptado en Junta General de Accionistas Universal del 7 de agosto de 2018

De nuestra consideración,

En la Junta General de Accionistas Universal celebrada el 7 de agosto pasado se aprobó la modificación parcial del Estatuto Social en lo que respecta a los artículos décimo quinto y quincuagésimo tercero, habiendo informado mediante el Hecho de Importancia de la referencia la inscripción de la modificación al artículo quincuagésimo tercero del Estatuto Social en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, acompañando el respectivo Testimonio emitido por Notario Público de Lima.

En tal sentido y en relación a la modificación del artículo décimo quinto del Estatuto Social, les informamos que al haber sido observada por el Registrador Público, la Sociedad ha visto por conveniente desistirse de la rogatoria del título en dicho extremo.

Finalmente, les indicamos que la Sociedad viene evaluando las acciones pertinentes para formalizar la inscripción del artículo décimo quinto del Estatuto Social.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

CRECER SEGUROS S.A.

KARLA GUADALUPE GUZMÁN GONZALES
REPRESENTANTE BURSATIL